Orden 128/2024, de 29 de julio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales y se aprueba su convocatoria para el año 2024. Castilla – La Mancha.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

Objeto

Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Importe

El importe máximo de la subvención a conceder, así como el importe máximo de la ayuda solicitada, no podrá exceder del 80% del gasto subvencionable del presupuesto aceptado, con un máximo de 100.000 euros por proyecto y beneficiario

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas, las personas físicas y jurídicas, las entidades públicas y privadas, las asociaciones sin ánimo de lucro o las fundaciones de carácter privado o público dependientes de entidades locales,

autonómicas o estatales.

Plazo, lugar y forma de presentación

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Fecha de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha 06/08/2024. Las solicitudes se presentarán exclusivamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario habilitado en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https:// www.jccm.es).

Documentos adicionales

orden-128-2024-br

ORDEN 102/2025_modifcacion